



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0390-20210000055, relativo a la realización de los Cursos de Verano 2021-0.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 000965-2021-R/UNMSM de fecha 3 de febrero de 2021, se aprobó los criterios que se deben tener en consideración para la implementación de los cursos de verano 2021-0 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000224-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 11 de marzo de 2021 se autorizó la realización de los cursos programados para el período lectivo adicional Verano 2021-0;

Que mediante Informe N.º 000165-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM la Jefa de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular del Vicerrectorado Académico de Pregrado considera que la R.D. N.º 000224-2021-D-FLCH/UNMSM debe rectificarse teniendo en cuenta la denominación correcta de los cursos de verano; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1.º RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.º 000224-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 11 de marzo de 2021 como se indica:

### DICE:

AUTORIZAR la realización de los cursos programados para el período lectivo adicional Verano 2021-0

### DEBE DECIR:

AUTORIZAR la realización de los CURSOS DE VERANO 2021-0.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

- 2.º ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
DECANO

/mder.

